

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 05:13:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
010		BOGOTA D.C.		7/12/2022				
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
		11001	31	87	010	2022	00096	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.	
		.	
		.	
		.	
		.	

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	1														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA		FECHA (DD/MM/AAAA)		EJECUTORIA		cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	8015
---------------------	------

4. OBSERVACIONES

TORRES CARRASCAL - HERNAN DARAO :EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO S. DE FECHA 05/12/2024, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE Y ACCIONADO VIA CORREO, --D-AYAP

----- O -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 05:13:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
11/12/24	Enteramiento accionante	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO S. DE FECHA 05/12/2024, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE Y ACCIONADO VIA CORREO, --DAYAP	
05/12/24	Auto declarando que no hubo desacato	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO: ABSTENERSE de abrir el incidente de desacato promovido por el apoderado judicial de la ciudadana ISABEL ROMERO DUARTE, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES. Por el CSA notifíquese (Baja Auto Digital)=	6
20/11/24	Enteramiento accionante	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO S. DE FECHA 18/11/2024, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE VIA CORREO ELECTRONICO, --DAYAP	
19/11/24	Oficios Funcionarios Públicos	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO: se remite via correo electrónico al Director y/o Representante Legal ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, oficio 866 del 18 de noviembre de 2024. URGENTE " PREVIO INCIDENTE DE DESACATO	
18/11/24	Requerimiento explicación incumplimiento	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO: Previo a decidir sobre la apertura del incidente de desacato promovido, se dispone, requerir al Director y/o Representante Legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para que en el término improrrogable de tres (3) días siguientes contados al recibido de la respectiva comunicación, informe al Despacho si esa entidad dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este juzgado el día 21 de diciembre de 2022, decisión que fue confirmada el 6 de febrero de 2023, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Penal. Por el CSA comuníquese al accionante (Baja Auto Digital)=	1
04/10/24	Notificación Accionante	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO I. DE FECHA 27/09/2024, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE Y ÁREA DE TUTELAS PARA LO DE SU CARGO, --DAYAP	
27/09/24	Estado del Proceso	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : ABSTENERSE de abrir el incidente de desacato promovido por el apoderado judicial de la ciudadana ISABEL ROMERO DUARTE, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, por el CSA notifíquese (Baja Auto Digital)=	6
11/07/24	Enteramiento accionante	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO S. DE FECHA 10/07/2024, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE VIA CORREO ELECTRONICO, DAYAP	
10/07/24	Oficios Funcionarios Públicos	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : se remite via correo electrónico a la Dirección de Medicina Laboral Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, oficio 522 del 10 de julio de 2024, URGENTE REQUERIMIENTO PREVIA APERTURA INCIDENTE DESACATO.	0
10/07/24	Requerimiento explicación incumplimiento	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : en auto del 10 de julio se dispuso requerir a la Doctora LUZ MARYEN LOZANO ROSAS Dirección de Medicina Laboral de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES " COLPENSIONES, para que en el término improrrogable de tres (3) días siguientes contados al recibo de la respectiva comunicación, manifieste al Despacho si dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Juzgado el día 21 de diciembre de 2022. por el CSA notifíquese (Baja Auto Digital)=	1
05/07/24	Enteramiento accionante	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO S. DE FECHA 04/07/2024, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE VIA CORREO ELECTRONICO, DAYAP.	
04/07/24	Oficios Funcionarios Públicos	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO: Se remite via correo electrónico a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, oficio 496 del 04 de julio de 2024. urgente requerimiento previa apertura incidente desacato.	1
04/07/24	Estado del Proceso	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO: Previo a decidir sobre la apertura del incidente de desacato promovido, se dispone, requerir a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES " COLPENSIONES, para que en el término improrrogable de tres (3) días siguientes contados al recibo de la respectiva comunicación, manifieste al Despacho si dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Juzgado el día 21 de diciembre de 2022. por el CSA comuníquese al accionante (Baja Auto Digital)=	1
11/03/24	Elaboración oficios otros	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO AUTO S. DE FECHA 28/02/2024, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE Y AL TRIBUNAL SUPERIOR, --DAYAP	
28/02/24	Auto declarando que no hubo desacato	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : ABSTENERSE de abrir el incidente de desacato promovido por la ciudadana ISABEL ROMERO DUARTE, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES. por el CSA Notifíquese (Baja Auto Digital)=	7
05/02/24	Oficios Funcionarios Públicos	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : Se remite via correo electrónico a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, oficio 090 del 05 de febrero de 2024. URGENTE INCIDENTE DE DESACATO.	1
02/02/24	Requerimiento explicación incumplimiento	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO: previo a decidir sobre la apertura del incidente de desacato promovido, se dispone, requerir a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.	1
30/01/24	Ingreso Solicitud por correo institucional	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : *** Se recibe via correo electrónico solicitud incidente de desacato***	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 05:13:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

09/02/23	Enteramiento accionante	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO S. DE FECHA 06/02/2023, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE ENTERANDO DECISION, -- DAYAP			
06/02/23	Auto declarando que no hubo desacato	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO: ABSTENERSE de abrir el incidente de desacato promovido por la ciudadana ISABEL ROMERO DUARTE, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES. ARCHIVAR el presente trámite. por el CSA comuníquese (Baja Auto Digital)=			
13/01/23	Oficios Funcionarios Publicos	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO: Se remite via correo electrónico a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES , oficio 021 de la fecha. URGENTE REQUERIMIENTO PREVIA APERTURA INCIDENTE DESACATO			
13/01/23	Requerimiento explicación incumplimiento	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO: Previo a decidir sobre la apertura del incidente de desacato, se dispone, requerir a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para que en el término improrrogable de 3 días siguientes contados al recibido de la respectiva comunicación, manifieste al Despacho si dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este juzgado el día 21 de diciembre de 2022.			
12/01/23	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : INGRESA CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO ALLEGANDO MEMORIAL DEL APODERADO DE LA ACCIONANTE INTERPONIENDO INCIDENTE DE DESACATO **URG** *DR-CSA* //AL SERVIDOR//			
28/12/22	Envío Tutela Tribunal Superior	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:28/12/2022, Oficio:10134 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO S. DE FECHA 27/12/2022, SE REMITE TUTELA DIGITAL AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA PARA RESOLVER IMPUGNACION CONTRA FALLO DE TUTELA, ---DAYAP	DIGITAL	DIGITALIZADO	
27/12/22	Envío-o expediente al Superior en caso impugnación	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO: Concede la impugnación presentada ante la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. Por el CSA, remítase la actuación de manera virtual a esa corporación y adjúntense las respectivas constancias del caso. (Baja Auto Digital)=			
26/12/22	ADVERTENCIA DESPACHO	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : Se recibe via correo electrónico solicitud de la fecha, impugnación fallo tutela, proveniente de colpensiones.			
26/12/22	Notificación Accionado	26/12/2022 SE NOTIFICA FALLO EN LA ACCION DE TUTELA CALENDADA EL 21/12/2022 . POR CORREO ELECTRONICO DEL Accionante: ISABEL ROMERO DUARTE . AL Accionado: ALIANSLUD E.P.S S.A. - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, TRAZABILIDAD SE ENVIA AL ESCRIBIENTE ENCARGADO.//CSA//****REPA			
26/12/22	Notificación Accionado	26/12/2022 SE NOTIFICA FALLO EN LA ACCION DE TUTELA CALENDADA EL 21/12/2022 . POR CORREO ELECTRONICO DEL Accionante: ISABEL ROMERO DUARTE. A LOS Accionados: ISABEL ROMERO DUARTE C.C. No. 51.973.643. TRAZABILIDAD SE ENVIA AL ESCRIBIENTE ENCARGADO. //AYBL//			
23/12/22	Notificación Accionante	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO I. DE FECHA 21/12/2022, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE Y AREA DE TUTELA NOTIFICANDO AUTO, ---DAYAP			
21/12/22	Fallo de Tutela	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO: TUTELAR los derechos fundamentales al mánimo vital, vida digna y seguridad social invocados por ISABEL ROMERO DUARTE, respecto de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, En consecuencia, ORDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, que en el término máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta decisión, pague a favor de ISABEL ROMERO DUARTE las incapacidades Nos. 1166205 , 1166207, 1171652, 1174717, 1180609, 1186042, 1190815, 1196940, 1202098, 1207550, 1212577 surgidas en el periodo comprendido del 11 de febrero al 11 de diciembre de 2022 y las que con posterioridad surjan hasta el momento en el que la accionante se encuentre en condiciones de reincorporarse a la vida laboral o hasta que se determine una pérdida de la capacidad laboral superior al 50%. por el CSA notifíquese (Baja Auto Digital)=			
12/12/22	Enteramiento accionante	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO S. DE FECHA 09/12/2022, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE VIA CORREO ELECTRONICO, ---DAYAP			
09/12/22	Oficios a Particulares	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO: Se remite via correo electrónico a ALIANSLUD E.P.S. oficio 829 de la fecha. URGENTE ACCIÓN DE TUTELA	1		
09/12/22	Oficios Funcionarios Publicos	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO: se remite via correo electrónico a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, oficio 828 de la fecha. URGENTE ACCIÓN DE TUTELA.			
09/12/22	Auto Admite Tutela	TORRES CARRASCAL - HERNÁN DARÃO: ADMITASE la presente acción de tutela incoada por la ciudadana ISABEL ROMERO DUARTE, identificada con C.C. No. 51.973.643 en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y la E.P.S. ALIANSLUD S.A. se reconoce personería jurídica al doctor HERNAN DARIO TORRES CARRASCAL, por el CSA notifíquese (Baja Auto Digital)=			
07/12/22	AL DESPACHO POR REPARTO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES - ALIANSLUD EPS SA : ACCIÓN DE TUTELA PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y RESOLVER LO PERTINENTE. SE RECIBE VIA CORREO ELECTRÓNICO ACCIÓN DE TUTELA CON SECUENCIA N°. 15471 DE 07/12/2022. SE REMITE CARATULA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO //JPP//	PROC	1	
07/12/22	Asignación-Re_ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo :TUTELAS el dia : 07/12/2022 2:47:58 p. m.	1	1	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 05:13:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ALIANSALUD EPS SA - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

[8301138310 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.